

si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 22 de noviembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16771 Notificación a interesado.

Habida cuenta que el interesado es desconocido se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 31 de Julio de 2007 sobre Cegado de pozos mineros, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: Pozos Mineros situados en Sendero de Gran Recorrido GR92, a la altura de la salida de Cala Reona, Cartagena.

Acto administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Expediente: RU2007-210

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, a 25 de septiembre de 2007.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16772 Notificación a interesado.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo

se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horaS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Chocolatero n.º 41, Santa Lucía.

N.º Ref. Catastral 9433235

Resolución: Decreto ruina inminente

N.º Expediente: RU2007/129.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, ó directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16773 Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, se adopta, entre otros la Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena,

En cumplimiento de lo dispuesto en el 202 del Reglamento de Gestión Urbanística el referido proyecto de expropiación de la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, (en virtud de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Sepes de fecha 5 de diciembre de 1991,) queda expuesto al público en la oficina de Información Urbanística, sita en calle ciudad de la Unión, 4 de Cartagena (Gerencia de urbanismo) por plazo de un mes para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de diciembre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 17343 Aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. de El Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 23 de noviembre de 2007, se Aprueba Definitivamente el

Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de diciembre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cieza

### 16765 Resolución número 143/2007.

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha veintiocho de noviembre de 2007 ha dictado la resolución número 143/2007, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

#### Ha Resuelto

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION			F. NAC.
AZZI		EL MAMOUN	X	3975361	H	01/01/1970
CHABOUC		NAIMA	X	6128077	A	01/01/1978
EL LIACHY		ABDELAZIZ	X	3981091	K	01/01/1971
AALI	EMBAREC	BUD-DA	X	4970736	E	12/02/1979
HAMDI		LHASSAN	X	4048558	7	01/01/1960
SEHLI		IKRAM		M324301		11/06/1980
ZOUKAGH		MOHAMMED	X	6652635	T	30/11/1980
SEGHROUCHNI		JAMAL	X	4280517	X	06/09/1976
CHERKAOUI		ABDERRAHIM	X	3698727	M	01/01/1972
HAKI		RADOUANE		R011595		13/07/1984
MAHAMMED		BRAHIM	X	3801571	Q	24/05/1982
UCHUARI	AGREDA	CESAR EDGAR		AO542643		04/01/1968
BELARBI		EL MAHJOUR	X	4296812	K	01/01/1965